importación de la canasta de aceites y grasas sustitutos del aceite de palma, equivalente en promedio a $ 1.573.461.

Perspectivas de mercado

Ámbito internacional

Se espera que para el período abril/junio de 2003 la oferta continuará muy apretada, los inventarios permanecerán bajos y la recuperación de la producción será relativamente pequeña comparada con la demanda mundial. Se pronostica que la oferta mundial trimestral de aceite de palma y de los tres principales aceites (soya, colza y girasol) disminuirá en el lapso abril/junio. Por otro lado se estima que la oferta del aceite de palma continuará cayendo en julio/septiembre y que luego se incrementará suavemente en enero/marzo de 2004. En síntesis, los fundamentales de mediano y largo plazo, especialmente la inusualmente baja relación inventario/uso para el aceite de palma y cada vez más para los principales aceites, indican que una recuperación de los precios al alza es probable en los meses venideros.

Oil World espera que el precio del aceite de palma crudo CIF Rótterdam se incremente hasta alcanzar un nuevo pico de US$490 a US$510 en junio y julio y empezará a disminuir gradualmente después. En este sentido, un deterioro más considerable sólo se observaría hasta mayo/septiembre del 2004.

En cuanto a la producción mundial de aceite de palma, es probable que exceda los estimativos previos y alcance los 25,6 millones de toneladas en octubre/sept. 2002/03, 0,9 millones de toneladas por encima de la cifra registrada en la temporada anterior. A pesar de este incremento, los inventarios mundiales caerán en tanto la demanda mundial continuará excediendo a la producción.

Ámbito nacional

Para 2003 se espera una recuperación significativa de la producción de aceite de palma, la cual estima Fedepalma en alrededor de 580.000 toneladas y la de aceite de palmiste en 53.000 toneladas. Este incremento se explica principalmente por la entrada en producción de las nuevas hectáreas sembradas en los últimos años y por la recuperación de los rendimientos por hectárea.

Se proyecta que 145.000 toneladas de aceite de palma sean exportadas (25% de la producción total) y que las 435.000 toneladas restantes se destinen a satisfacer el mercado interno. En cuanto al aceite de palmiste, se espera que la distribución sea la siguiente: 47% para el mercado de exportación (25.000 toneladas) y 53% como oferta para el mercado local.

Así mismo, se espera que el comportamiento favorable de los precios domésticos se mantenga durante el resto de la temporada 2002/03 dada la estrecha situación de oferta y demanda de aceites y grasas en el mercado internacional. Esto, sin embargo, requerirá de una adecuada organización de los palmicultores para garantizar que las exportaciones se hagan oportunamente y en los volúmenes requeridos.

Convenio de Complementación Industrial para la Cadena de Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas en la CAN

A finales de marzo de 2003 se realizó la II reunión del Grupo Ad-hoc de la Cadena de Oleaginosas de la Comunidad Andina de Naciones, CAN, en la ciudad de Caracas, Venezuela, con la participación de los representantes de los sectores público y privado de Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela.

En la reunión se hizo un inventario sobre los diferentes problemas que afectan el comercio de semillas oleaginosas, aceites y grasas en la región entre los que se encuentran la falta de un Arancel Externo Común, AEC; la no aplicación por parte de todos los países del Sistema Andino de Franjas de Precios, SAFP; los diferentes niveles de preferencias otorgados a terceros países en productos de este sector; la aplicación de Regímenes Aduaneros Especiales, RAEs; la existencia de distintos consolidados ante la Organización Mundial del Comercio, OMC; la existencia de Fondos Parafiscales; la desarmonización de la notificación y de las ofertas en la negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA, y las restricciones arancelarias y no arancelarias impuestas por países de la subregión al comercio de semillas oleaginosas, aceites y grasas, entre otros.

Con el propósito de corregir de manera definitiva las causas que generan las distorsiones en el comercio de los productos mencionados se planteó por parte de los participantes un "Borrador de Acuerdo", el cual contiene los siguientes compromisos: atender comunitariamente y con iguales niveles para todos los países miembros las solicitudes de mejora de ofertas; eliminar la aplicación de Sistemas Especiales de Importación Exportación- SIEX para el comercio intracomunitario de oleaginosas; armonizar las preferencias arancelarias con terceros países; acoger el Mecanismo de Estabilización de Precios vigente en la CAN; establecer un Arancel Externo Común, AEC real, aplicado por todos los países; iniciar un proceso de armonización de los compromisos realizados por los países andinos ante la OMC en materia de acceso a mercados y no otorgar compensaciones mediante Fondos de Estabilización o mecanismos similares que generen distorsiones en el comercio de aceites y grasas en la CAN.

La idea del convenio es propiciar condiciones de competencia equitativas en el comercio de los productos de oleaginosas.

Como resultado de los compromisos enunciados por los países participantes, la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones estableció el mandato de que en un plazo máximo de 30 días, contados a partir del 14 de abril de 2003, la Secretaría General de la CAN elabore los términos correspondientes para la creación de un Convenio de Complementación Industrial para la Cadena de Semillas Oleaginosas, Aceites y Grasas, con el fin de adoptar una política comunitaria que facilite las relaciones entre los productores regionales y propiciar condiciones de competencia equitativas en el comercio de los productos de esta Cadena, de tal forma que los sectores productivos de la región aprovechen el mercado ampliado de la CAN.

Contra notificación del arancel base para el ALCA

El pasado 14 de abril los países andinos se reunieron en la ciudad de Lima, Perú, con el fin de buscar un acuerdo para armonizar el Arancel Externo Común, AEC, con el propósito de contra notificar el arancel base para la desgravación de la Comunidad Andina de Naciones, CAN, en las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA. Como resultado de esta reunión se logró que Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela presentaran unidos un arancel comunitario a partir de la notificación del Arancel Externo Común, AEC, registrado en las Decisiones 535 y 370 de la CAN, para el 100% del universo arancelario. Perú solo acompañó a los demás países en el 62% de este universo y para el 38% restante notificó su arancel nacional vigente.

En cuanto al ámbito de los productos agrícolas sensibles, Colombia, Ecuador y Venezuela notificaron el Sistema Andino de Franjas de Precios, SAFP; Bolivia dejó abierta la posibilidad de aplicar a futuro un Mecanismo de Estabilización de Precios, MEP y Perú notificó su Sistema de Bandas de Precios Nacionales. Los productos incluidos en la notificación de estos mecanismos de estabilización corresponden a un número superior al vigente en el SAFP.

Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela dejaron expresa en la notificación de su tarifa base para el ALCA, que el arancel sujeto a desgravación únicamente correspondería al arancel fijo, con lo cual exceptuaron de la desgravación el MEP. Colombia no acompañó el planteamiento de los demás países andinos y dejó abierta la posibilidad para que la desgravación pudiera ser tanto sobre el AEC como sobre el arancel resultante del SAFP.

Con relación al sector de semillas oleaginosas, aceites y grasas, si bien a Bolivia se le permite a nivel general aplicar un arancel máximo de 10% por condiciones de menor desarrollo, este país notificó en 18 partidas del sector de oleaginosas aranceles de 15 y 20%, lo que facilita una negociación al interior de la CAN para corregir las distorsiones comerciales que enfrenta esta cadena productiva en la subregión.